

AUTO

Radicado N° 700013121004-2014-00093-00

Sincelejo, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Asunto: Corrección
Tipo de proceso: Expropiación
Demandante/Solicitante/Accionante: Agencia Nacional de Infraestructura –ANI
Demandado/Oposición/Accionado: Eduardo Adrián Restrepo
Predio: N/A

Por auto del pasado nueve (09) de noviembre¹, se dispuso el fraccionamiento y entrega del título judicial No. 463030000683681 de fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021) al demandado y a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI; sin embargo revisado el número de identificación del demandado EDUARDO ADRIAN RESTREPO PORTACIO, se percata el Despacho haber incurrido error al momento de digitalizar la aludida identificación, siendo que el correcto es el No. 92.517.889 de Sincelejo y no como aparece en dicha providencia, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corregirá dicho número de identificación contenido en la orden de fraccionamiento y entrega de título judicial con el número correcto.

Por consiguiente, se

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Corregir los numerales 2° y 3° del auto de fecha nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), mediante el cual se dispuso la entrega de depósito judicial, los cuales quedarán así:

“SEGUNDO: ORDENAR el fraccionamiento del depósitos judicial No. 463030000683681 de fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021) por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS (\$89.262.521,00), así: i) La suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$39.804.569,00), a favor del demandado EDUARDO ADRIAN RESTREPO PORTACIO identificado con la cédula de ciudadanía N° 92.517.889 de Sincelejo, por concepto de indemnización ii) La suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CIENCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 49.457.952,00), a favor de la demandante AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

TERCERO: ORDENAR en favor del señor EDUARDO ADRIAN RESTREPO PORTACIO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 92.517.889 de Sincelejo., la entrega de la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$39.804.569,00) y la entrega de la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CIENCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 49.457.952,00), a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura — ANI.”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA PATRICIA BONFANTE FRANCO
JUEZA

¹ [126AutoOrdenaCumplir.pdf](#)

Firmado Por:
Claudia Patricia Bonfante Franco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Especializado En Restitución De Tierras
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1af55b5937e0eebae7b1f1be6fce3ad58cdd5d085fd62d5610d924c0e0723179**

Documento generado en 01/12/2023 08:51:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>